

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001--2022-00018-00

Demandante: Belcy Burgos Lizcano

Demandado: Reynaldo Rozo Rivera

Proceso: Declaración de Existencia De Unión Marital de Hecho

La apoderada de la parte actora con la notificación por aviso allega Escritura Pública No. 546 del 13 de junio de 2023, donde las partes declaran la Unión Marital de Hecho desde el 1 de febrero de 1998 y que aún mantienen, por lo cual la libelista solicita se dé trámite la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial.

Al respecto se dispone:

1. Agréguese al proceso la escritura No. 546 del 13 de junio del año en curso.
2. De la notificación por aviso, requiérase a la parte actora para que allegue la certificación de entrega con copia del anexo cotejado por la empresa de mensajería para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 17 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 49 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria